

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Fregenal de la Sierra.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Valencia del Ventoso a Bodonal de la Sierra" en el término municipal de Fregenal de la Sierra, en la provincia de Badajoz, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/003 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida, y en las oficinas de Badajoz, en la Ctra. de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las

alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 25 de septiembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 26 de septiembre de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

EXPEDIENTE: Rabia-081/01

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 36 y 350 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955; art. 1 Orden 14/6/76.

DENUNCIADO: RAMON BOTE VARGAS

N.I.F.: 6.944.557-Y

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Jesús de Nazaret, 47, 2º

LOCALIDAD: Caceres

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Estar en posesión de cuatro perros careciendo de las tarjetas sanitarias caninas debidamente cumplimentadas.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTT-495**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955; art. 5 Real Decreto 1041/97, de 27 de junio por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte.

DENUNCIADO: PEDRO PARDO SILVA

N.I.F.: 6.994.445

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Extremadura, 17

LOCALIDAD: Brozas (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 1 asno en el vehículo M-8860-NZ , remolque CC-01426-R sin tarjeta de transporte de animales vivos

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: TTT-450**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955; art. 5 Real Decreto 1041/97, de 27 de junio por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte.

DENUNCIADO: JOSEFA RUIZ GONZALEZ

N.I.F.: 52.960.373

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Colón, 5

LOCALIDAD: Castuera (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 23 equinos en el remolque AB-01965-R sin tarjeta de transporte de animales vivos

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: TTT-166**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955; art. 5 Real Decreto 1041/97, de 27 de junio por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte.

DENUNCIADO: JOSE LUIS REDONDO JULIANEZ

N.I.F.: 3.386.409

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Tocadero, s/n

LOCALIDAD: Bernuy de Porreros (Segovia)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar ganado bovino en el vehículo SG-4254-F, careciendo del reconocimiento de transportista

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTT-511**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955; art. 5 Real Decreto 1041/97, de 27 de junio por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte.

DENUNCIADO: CESAR RODRIGUEZ GARCIA

N.I.F.: 9.198.571-C

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ José Martínez Azorín, 3

LOCALIDAD: Mérida (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 95 ovinos en el remolque BA-3812-V sin tarjeta de transporte de animales vivos

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: TTT-426/02**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955; art. 5 Real Decreto 1041/97, de 27 de junio por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte.

DENUNCIADO: FRANCISCO BARRAGAN LOPEZ

N.I.F.: 80.045.234

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Av. Constitución, 39

LOCALIDAD: Cumbres Mayores (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 8 ovinos sin tarjeta de transporte de animales vivos

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: TTT-409**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955; art. 5 Real Decreto 1041/97, de 27 de junio por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte.

DENUNCIADO: GUILLERMO SOLIS LOPEZ

N.I.F.: 28.945.168-J

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Manuel Pacheco, 66

LOCALIDAD: Cáceres

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 75 perdices y 50 faisanes sin tarjeta de transporte de animales vivos

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: TTT-397

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955; art. 5 Real Decreto 1041/97, de 27 de junio por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte.

DENUNCIADO: CAMPOMANES RINCON, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Nuñez de Balboa, 57

LOCALIDAD: Madrid

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 8 porcinos sin tarjeta de transporte de animales vivos

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: L-50/009

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa grave artículo 103.2B) de la Ley 50/98 de 30 de Diciembre sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social

DENUNCIADO: EXPLOTACIONES NOVELLA, S.L.

N.I.F.: B-10231546

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gonzalo Ocampo, 6

LOCALIDAD: Trujillo (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Trasladar animales sin guía desde la explotación 166/CC/0036 del término municipal de Santa Cruz de la Sierra a la explotación 195/CC/0024 del término municipal de Trujillo.

ARTÍCULO: Art. 103.3 de la Ley 50/98 de 30 de diciembre

SANCION: 4.500,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: CSG-002

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa 40 del Real Decreto 2611/1996 de 20 de diciembre por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales y art. 12 de la Orden de 3 de abril por la que se dictan normas para el desarrollo de los programas de saneamiento ganadero

DENUNCIADO: EXPLOTACIONES NOVELLA, S.L.

C.I.F.: B-10231546

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gonzalo Ocampo, 6

LOCALIDAD: Trujillo (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: No sacrificar 30 ovinos de la explotación 195/CC/0024 dentro del plazo legalmente concedido para ello.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 600,01 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: DDD-430**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955;

DENUNCIADO: ISIDRO PARDO PARDO

N.I.F.: 7.418.208

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Extremadura, 12

LOCALIDAD: Talayuela (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 2 équidos careciendo del certificado de desinfección de vehículo.

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: DDD-203**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955;

DENUNCIADO: JOSE ANDRES JIMENEZ DA SILVA

N.I.F.: 4.172.798

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Joaquín Santander, 45

LOCALIDAD: Talavera de la Reina (Toledo)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 3 ovinos careciendo del certificado de desinfección en el vehículo 9526-BNL

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

EXPEDIENTE: DDD-150**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955;

DENUNCIADO: JOSE LUIS REDONDO JULIANEZ

N.I.F.: 3.386.409

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Tocadero, s/n

LOCALIDAD: Bernuy de Porreros (Segovia)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar 22 ovinos careciendo del certificado de desinfección en el vehículo SG-4154-F

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

EXPEDIENTE: DDD-445**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS****ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955;**DENUNCIADO: FRANCISCO BARRAGAN LOPEZ****N.I.F.:** 80.045.234**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Avda. Constitución, 39**LOCALIDAD:** Cumbres Mayores (Huelva)**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.**INSTRUCTOR:** Carmen Aspa Marco**HECHOS:** Transportar 8 corderos careciendo del certificado de desinfección en el vehículo H-6831-O**ARTÍCULO:** Art. 217 y 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.**SANCION:** 150 €.**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.**EXPEDIENTE: L26/072****DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS****ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 2.4b) de la Ley 26/2001 de 27 de diciembre por la que se establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (BOE nº 2 de 02/01/02).**DENUNCIADO: MOHEDA DE ZALDUENDO, S.L.****ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Diego de León, 33**LOCALIDAD:** Madrid**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.**INSTRUCTOR:** Carmen Aspa Marco**HECHOS:** Notificación del nacimiento de 6 bovinos de la explotación 037/CC/0242 fuera del plazo legalmente establecido.**ARTÍCULO:** Art 3.1c) de la Ley 26/2001, de 27 de diciembre.**SANCION:** de 600 a 3.000 €.**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.**EXPEDIENTE: L26/073****DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS****ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 2.4b) de la Ley 26/2001 de 27 de diciembre por la que se establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (BOE nº 2 de 02/01/02).**DENUNCIADO: RINCON DE LA ZARZA, S.L.****ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Diego de León, 33**LOCALIDAD:** Madrid**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.**INSTRUCTOR:** Carmen Aspa Marco**HECHOS:** Notificación del nacimiento de bovinos de la explotación 037/CC/0251 fuera del plazo legalmente establecido.**ARTÍCULO:** Art 3.1c) de la Ley 26/2001, de 27 de diciembre.**SANCION:** de 600 a 3.000 €.**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: L26/074**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 2.4b) de la Ley 26/2001 de 27 de diciembre por la que se establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (BOE nº 2 de 02/01/02).

DENUNCIADO: FERNANDO DOMECCO SOLIS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Diego de León, 33

LOCALIDAD: Madrid

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Notificación del nacimiento de bovinos de la explotación 037/CC/0650 fuera del plazo legalmente establecido.

ARTÍCULO: Art 3.1c) de la Ley 26/2001, de 27 de diciembre.

SANCION: de 600 a 3.000 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: L26/089**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 2.4b) de la Ley 26/2001 de 27 de diciembre por la que se establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (BOE nº 2 de 02/01/02).

DENUNCIADO: DEMETRIO SANCHEZ SANCHEZ

N.I.F.: 7.465.927-N

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Corredera, 15

LOCALIDAD: San Martín de Trevejo (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Notificación del nacimiento de 3 bovinos de la explotación 164/CC/0049 fuera del plazo legalmente establecido.

ARTÍCULO: Art 3.1c) de la Ley 26/2001, de 27 de diciembre.

SANCION: de 600 a 3.000 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a esta notificación, para contestarlo y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2002, por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 30 de septiembre de 2002, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador.

De acuerdo con el artículo 19.4 del Decreto 9/2002, de 29 de enero, por el que se establece la normativa aplicable relativa a los establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 15, de 5 de febrero), en

concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 30 de septiembre de 2002, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida a 1 de octubre de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, **ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.**